SIMESE N° 184.355/2020: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 136/2020.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA MSPYBS – COVID-19"**. - ID N° 388.664. –

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asunción, 11 de Febrero de 2021

DICTAMEN A.J. N° 213 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum DGAF N° 150/2021, de fecha 10 de Febrero de 2021, ingresado a esta dependencia el día de la fecha, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 136/2020.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA MSPYBS – COVID-19"**. ID N° 385.829. –

La **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-** gestionó y tramitó la compra. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen D.O.C. que acredita supuesto de Excepción	Dictamen D.O.C. N° 1359/2020 -05/10/2020- (18-12-2020)
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 065/2021 -08/02/2021-
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 06-01-2021. Culminado el 04-02-2021. -	Los Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Carlos Cáceres, Abg. Carlos Espínola, Dr. Kuo I Chen, Dra. Susana Barreto, Lic. Ana Valinotti, Abg. Luz Valinotti.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales y Precios Adjudicados	Agregado a la carpeta.-

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. GUSTAVO IRALA
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Margarita Mieres Forneron.

- Conclusiones:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 136/2020 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA MSPYBS – COVID-19**, a las empresas:

1- VICENTE SCAVONE & CIA SAE. 2- EUROQUIMICA SA. 3- CODEX SRL. 4- INDEX SACI. 5- FUSA SA. 6- PROSALUD FARMA SA. 7- CENTRO MEDICO AMANECER SA. 8- IMPORTEX SA. 9- B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA. El monto total a ser adjudicado es de **Guaraníes Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Doscientos (Gs. 46.618.402.200.-)**. Le corresponde el PAC Institucional N° 388.664. Fueron declarados desiertos los ítems 3 y 10 por inc. "b" art. 30 Ley 2051/03. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.

Observación: El Dictamen DOC N° 065/2021 (08-02-21) en su numeral 1- "Antecedentes", menciona Nota de No Objeción a la Adjudicación de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC) N° 210/2021, del 10 de febrero de 2021. El cual no se encuentra agregada a la Carpeta Administrativa. –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN.–

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Daniel Ortiz Ramírez
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 184355/2021 FECHA: 12/02/21
HORA: 11:18 FUNC. RESP.